Guayaquil, 4 de Mayo de 2018

Señor
ANDRES FABIAN VALENCIA VELASCO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
BIOTECNOLOGIA MOLECULAR MARINA
BIOTECNOMAR S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a Usted que yo, **CARLO LUIS VALENCIA MARTIN,** por mis propios y personales derechos, he transferido en esta fecha, **DOSCIENTAS OCHO (208)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de las que poseo dentro del Capital Social de la compañía, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad a favor del señor **CESAR ANTONIO VALENCIA MARTIN**.

Mucho agradeceremos a Usted, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **BIOTECNOLOGIA MOLECULAR MARINA BIOTECNOMAR S.A** y notificar la Cesión Acciones a la Superintendencia de Compañías, indicándole que tanto El Cedente cuanto El Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

" EL CEDENTE"

CARLO LUIS VALENCIA MARTIN
C.C. 0917964447

"EL CESIONARIO"

CESAR ANTONIO VALENCIA MARTIN
C.C. 0917964439

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

ACTA No. 021

NÚMERO 021 - 147

CÉDULA 0917964447

VALENCIA MARTIN CARLO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA LA PUNTILA(ATELITE)

CANTÓN SAMBORONDON

ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0917964447

APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA MARTIN CARLO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1999-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

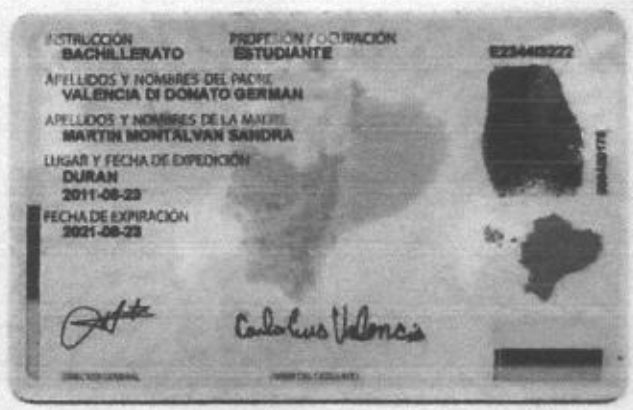

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E23443222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA DI DONATO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTIN MONTALVAN SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-23

Carlo Luis Valencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091796443-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA MARTIN
CESAR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUXILIADORA
FLORES REYES

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA DI DONATO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTIN MONTALVAN SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091796443<96<<<<<<<<<<<<<
8508270M2703280ECU<<<<<<<<<<<2
VALENCIA<MARTIN<<CESAR<ANTONIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021
JUNTA No.

021 - 148
NUMERO

0917964439
CÉDULA

VALENCIA MARTIN CESAR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Guayaquil, 4 de Mayo de 2018

Señor
ANDRES FABIAN VALENCIA VELASCO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
BIOTECNOLOGIA MOLECULAR MARINA
BIOTECNOMAR S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a Usted que yo, **CARLO LUIS VALENCIA MARTIN,** por mis propios y personales derechos, he transferido en esta fecha, **CIENTO VEINTE (120)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de las que poseo dentro del Capital Social de la compañía, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad a favor del señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN,** quien comparece debidamente representado por su Apoderada General, señora Sandra Helga Martín Montalván, conforme consta del Poder General que se adjunta.

Mucho agradeceremos a Usted, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **BIOTECNOLOGIA MOLECULAR MARINA BIOTECNOMAR S.A** y notificar la Cesión Acciones a la Superintendencia de Compañías, indicándole que tanto El Cedente cuanto El Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

" EL CEDENTE"

CARLO LUIS VALENCIA MARTIN
C.C. 0917964447

"EL CESIONARIO"
p. GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN
C.C. 0917964421

SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN
APODERADA GENERAL
C.C. 0905488037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090548803-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTIN MONTALVAN
SANDRA HELGA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
VALENCIA DI DONATO
GERMAN

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No
015 - 282 NÚMERO
0905488037 CÉDULA
MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E2343342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTIN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905488037<<<<<<<<<<<<<<<
19620114F20280909ECU<<<<<<<<<<
MARTIN<MONTALVAN<<SANDRA<HELGA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Noelia Maldonado
PRESIDENTA DE LA JRV

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000006157

20180916002P00140

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:	20180916002P00140

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (14:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA MARTIN GERMAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917964421	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905488037	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	SAMBORONDÓN	LA PUNTILLA(SATELITE)

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARÍA SEGUNDA
SAMBORONDÓN

AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN.----------

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Samborondón, Parroquia Urbana Satélite La Puntilla, del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN,** por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominara EL PODERDANTE. El compareciente declara ser de estado civil soltero y de ocupación estudiante, y, POR OTRA PARTE: la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN** quien declara ser de estado civil casada y de profesión Ingeniera Comercial, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes y domiciliados en este cantón Samborondón, provincia del Guayas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

de identificación, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, La Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de Poder General, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** Dígnese autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Poder General amplio y suficiente que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, POR UNA PARTE: el señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente Poder se lo denominará simplemente como "**EL MANDANTE**, y; POR OTRA PARTE: la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN,** por sus propio y personales derechos, a quien en adelante para efectos del presente Poder se la denominara como **"LA MANDATARIA"**.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** "**EL MANDANTE**", esto es, el señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete nueve seis cuatro cuatro dos uno (0917964421), por sus propios y personales derechos confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de su madre, la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

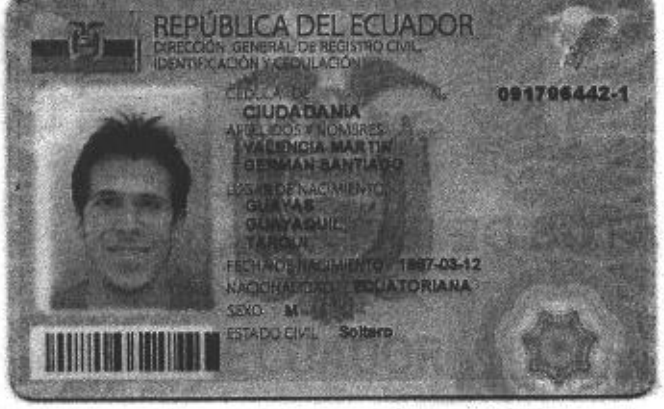

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (01) UNA fojas útiles. están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 23 FEB. 2018

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917964421

Nombres del ciudadano: VALENCIA MARTIN GERMAN SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALENCIA DI DONATO GERMAN

Nombres de la madre: MARTIN MONTALVAN SANDRA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDON
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON

N° de certificado: 188-094-47182

188-094-47182

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090548803-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTIN MONTALVAN
SANDRA HELGA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
VALENCIA DI DONATO
GERMAN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTIN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905488037<<<<<<<<<<<<<<<
19620114F20280909ECU<<<<<<<<<<
MARTIN<MONTALVAN<<SANDRA<HELGA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015
JUNTA No.
015 - 282
NÚMERO
0905488037
CÉDULA
MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Noelia Haldonado
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1) UNA fojas útiles. están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 23 FEB 2018

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905488037

Nombres del ciudadano: MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA DI DONATO GERMAN

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: MARTIN LUIS

Nombres de la madre: MONTALVAN GLADYS

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON

N° de certificado: 181-094-47005

181-094-47005

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

cinco cuatro ocho ocho cero tres siete (0905488037) para que a su nombre y representación administre y beneficie, rija y gobierne legal, judicial o extrajudicial, todos y cualesquiera bienes, de cualquier clase que fueren y donde quiera que estuvieren situados, sean éstos muebles o inmuebles, o que le pertenezcan a "**EL MANDANTE**" o que ésta pueda adquirir en lo sucesivo; y, especialmente faculta a "**LA MANDATARIA**" para que pueda venderlos, arrendarlos, hipotecarlos, permutarlos, acensurarlos, darlos en anticrésis, constituir usufructo, derechos de uso y habitación; y, comprar otros por los precios, condiciones y plazos que tuviere a bien ajustar y concretar; otorgando para tal efecto, todas las Escrituras Públicas y documentos privados que se requieran, con las cláusulas y requisitos que previenen Leyes. Para que pueda recibir todos los valores monetarios que por cualquier concepto se encuentren depositados en las diferentes Instituciones Bancarias y Financieras del país y para que reciba todos los beneficios que por ley le corresponda recibir del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social suscribiendo a su nombre cualquier documento que fuere necesario para tales fines. Para que con su sola firma pueda a su nombre contratar obligaciones directas y/o indirectas, aceptar, suscribir, documentos de obligación, endosar letras de cambio y/o pagarés, otorgar garantías, fianzas o avales personales a personas naturales o jurídicas. Para que con su sola firma pueda a su nombre demandar, recaudar, cobrar y percibir las sumas de dinero y efectos que por cualquier título o causa le adeuden o adeudaren, dando por ellos, los recibos correspondientes; y, cobre o repita los correspondientes valores, recibos y cancelaciones ante instituciones, tanto

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

públicas como privadas, cartas de pago y demás gastos, que se necesitare hacer, para que celebre con cualquier individuo, Sociedad o Corporación, los Contratos de Arriendo, Venta, o de cualquier otra índole que crea convenientes, pida la terminación o los Desahucios de los Contratos de Arrendamiento, lance o desaloje a los inquilinos morosos de sus propiedades raíces y las alquile o las arriende de nuevo; para que haga Cesión de todo género; para que celebre toda clase de Contratos, dentro o fuera de la República del Ecuador, para que firme Escrituras de Cancelaciones que más tarde se le otorgue, recibiendo de los deudores el Capital, intereses y costas; para que tome y dé dinero a mutuo, bajo garantías personales, hipotecarias, reales, prendarias o de cualquier clase que fueren, las cancele en su caso; para que compre y venda toda clase de bienes raíces o muebles corporales e incorporales, pagando en su caso, o recibiendo sus importes, para que igualmente compre acciones de Bancos a otras Sociedades Anónimas o de cualquier clase que fueren; compre Participaciones Sociales de Compañías Limitadas, y en general de cualquier clase o tipo de Sociedad; de igual modo que de Cédulas Hipotecarias, para que cobre dividendos, anticipos, utilidades, intereses, depósitos, cupones; para que firme las correspondientes transferencias o traspasos; para que asista a las asambleas, Juntas Generales, Juntas Extraordinarias, Juntas Ordinarias de Bancos y Sociedades o Compañías, especialmente para que represente con voz y voto a **EL MANDANTE** en las compañías en las que sea Representante Legal, socio o accionista; y, delibere en ellas como mejor convenga a sus intereses; para que gire, acepte,

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

cancele o proteste letras de cambio, pagarés, haga depósitos, firme cheques, retire dinero de sus cuentas corrientes; para que ponga su dinero en Pólizas de Acumulación Bancarias, cobre los intereses respectivos y retire el dinero a su vencimiento; para que cobre a su nombre, las Pólizas de Acumulación que tuviere en cualquier institución Bancaria o Financiera; tome Pólizas contra seguros de incendio, riesgos marítimos y en general contra cualquier riesgo o responsabilidad; y las haga efectivas en su caso. Para que venda productos del país o del exterior, dentro y fuera de la República; para que entable toda clase de reclamaciones y protestas; para que haga consignaciones y depósitos en dinero y valores en los Bancos y Sociedades, en cuentas corrientes o a plazo, y los retire cuando convenga. Para que comparezca ante los Juzgados y Tribunales representando a "**EL MANDANTE**" en todos los asuntos judiciales o pleitos de jurisdicción voluntaria, contenciosa, administrativa, contencioso tributario, penales, civiles, comerciales, laborales, constitucionales y de cualquier otra clase que fueren y presente toda clase de demandas, solicitudes, pruebas, jure y haga jurar, pida absoluciones, declaraciones y reconocimientos; para que entable demandas nuevas, siga las ya iniciadas en toda las instancias, recuse a los funcionarios públicos, apele las providencias adversas, pida revocatorias, reformas y ampliaciones, entable los recursos de apelación, de nulidad, de hecho y demás permitidos por la Ley, desista de ellos; y aún de los Juicios o instancias en general. Cobre deudas principales, intereses y costas; de daños y perjuicios, asista a Juntas de Concurso de Acreedores, confiera o niegue moratorias y renuncie bienes; pida el arraigo, la prisión

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

y la quiebra o insolvencia de los deudores morosos; cancele los documentos de obligaciones, percibiendo sus valores e igual cosa practique con las planillas y demás facturas que deben ser pagadas a "**EL MANDANTE**"; para que acepte herencias con o sin beneficio de inventario, acepte legados, acepte donaciones; tome posesión de bienes y los aprueben en su caso, para que pida despojos, deslindos y amparos de posesión; otorgue recibos, finiquitos y otras seguridades; presente reclamos a la Municipalidad que fuere del caso, por cualquier motivo, en relación a inmuebles urbanos o rurales de propiedad de **EL MANDANTE**; y perciba las devoluciones que sean resueltas sobre los impuestos y contribuciones que hubieren sido pagadas. El presente Poder faculta a la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, aún para todo aquello que requiera de Poder Especial, y especialmente para intervenir en la Constitución de cualquier Compañía o Sociedad, en calidad de promotora o fundadora, en representación de "**EL MANDANTE**". Para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las Acciones, Participaciones, intereses sociales y demás que "**EL MANDANTE**" tenga en Sociedades Civiles, Comerciales, Industriales o de cualquier índole; y, para cubrir los aportes que se estipulen con bienes muebles o inmuebles de su propiedad; y, para suscribir acciones y pagarlas, ya sean por nuevas Compañías o en los Aumentos de Capitales de las ya existentes. La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, tiene también todas las facultades que confiere el Código Orgánico General de Procesos a los Procuradores, es decir, comprometer el pleito en árbitro, desistir del pleito o de la instancia, absolver posiciones y diferir el juramento decisorio, y

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para lo cual queda autorizado a contratar los servicios de cualquier abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, para tales fines. La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, podrá otorgar garantías a su nombre, contestar demandas nuevas, presentar declaraciones y efectuar reconocimientos; y en general tiene la libre administración de todos sus bienes presentes y futuros.- **CLAUSULA TERCERA: ACEPTACION TACITA.-** La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, dará su aceptación tácita a este Poder General, con la sola presentación y/o ejecución de uno cualesquiera de los actos para los que se la faculta por el presente Poder, conforme con lo dispuesto a las disposiciones legales del Código Civil Ecuatoriano vigente.- **CLAUSULA CUARTA.-** La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, podrá sustituir o delegar el presente Poder, pero en asuntos especiales, en personas de su confianza, y reasumirlo cuando lo crea necesario.- **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este Poder. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, lo que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el profesional Doctor Jimmy Pazmiño Parejas, con Registro Profesional número tres mil setecientos del Colegio de Abogados del Guayas. Los comparecientes se identifican con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Ecuador

Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN
C. C. No. 091796442-1
C. V. No. 021-149

SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN
C. C. No. 090548803-7
C. V. No. 015-282

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

LA NOTARIA

ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTÁ CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

NOTARIA 02 SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090548803-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTIN MONTALVAN
SANDRA HELGA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
VALENCIA DI DONATO
GERMAN

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No
015 - 282 NÚMERO
0905488037 CÉDULA
MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E2343342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTIN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905488037<<<<<<<<<<<<<<<
19620114F20280909ECU<<<<<<<<<<
MARTIN<MONTALVAN<<SANDRA<HELGA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Noelia Maldonado
PRESIDENTA DE LA JRV

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000006157

20180916002P00140

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:	20180916002P00140

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (14:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA MARTIN GERMAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917964421	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905488037	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	SAMBORONDÓN	LA PUNTILLA(SATELITE)

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARÍA SEGUNDA
SAMBORONDÓN

AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN.----------

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Samborondón, Parroquia Urbana Satélite La Puntilla, del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN,** por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominara EL PODERDANTE. El compareciente declara ser de estado civil soltero y de ocupación estudiante, y, POR OTRA PARTE: la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN** quien declara ser de estado civil casada y de profesión Ingeniera Comercial, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes y domiciliados en este cantón Samborondón, provincia del Guayas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

de identificación, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, La Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de Poder General, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** Dígnese autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Poder General amplio y suficiente que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, POR UNA PARTE: el señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente Poder se lo denominará simplemente como "**EL MANDANTE**, y; POR OTRA PARTE: la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN,** por sus propio y personales derechos, a quien en adelante para efectos del presente Poder se la denominara como **"LA MANDATARIA"**.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** "**EL MANDANTE**", esto es, el señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete nueve seis cuatro cuatro dos uno (0917964421), por sus propios y personales derechos confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de su madre, la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

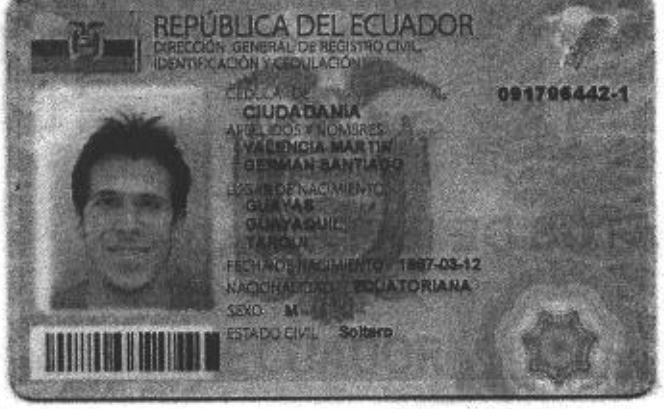

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (01) UNA fojas útiles. están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 23 FEB. 2018

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917964421

Nombres del ciudadano: VALENCIA MARTIN GERMAN SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALENCIA DI DONATO GERMAN

Nombres de la madre: MARTIN MONTALVAN SANDRA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDON
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON

N° de certificado: 188-094-47182

188-094-47182

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090548803-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTIN MONTALVAN
SANDRA HELGA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
VALENCIA DI DONATO
GERMAN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTIN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905488037<<<<<<<<<<<<<<<
19620114F20280909ECU<<<<<<<<<<
MARTIN<MONTALVAN<<SANDRA<HELGA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015
JUNTA No.
015 - 282
NÚMERO
0905488037
CÉDULA
MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Noelia Haldonado
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1) UNA fojas útiles. están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 23 FEB 2018

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905488037

Nombres del ciudadano: MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA DI DONATO GERMAN

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: MARTIN LUIS

Nombres de la madre: MONTALVAN GLADYS

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON

N° de certificado: 181-094-47005

181-094-47005

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

cinco cuatro ocho ocho cero tres siete (0905488037) para que a su nombre y representación administre y beneficie, rija y gobierne legal, judicial o extrajudicial, todos y cualesquiera bienes, de cualquier clase que fueren y donde quiera que estuvieren situados, sean éstos muebles o inmuebles, o que le pertenezcan a "**EL MANDANTE**" o que ésta pueda adquirir en lo sucesivo; y, especialmente faculta a "**LA MANDATARIA**" para que pueda venderlos, arrendarlos, hipotecarlos, permutarlos, acensurarlos, darlos en anticrésis, constituir usufructo, derechos de uso y habitación; y, comprar otros por los precios, condiciones y plazos que tuviere a bien ajustar y concretar; otorgando para tal efecto, todas las Escrituras Públicas y documentos privados que se requieran, con las cláusulas y requisitos que previenen Leyes. Para que pueda recibir todos los valores monetarios que por cualquier concepto se encuentren depositados en las diferentes Instituciones Bancarias y Financieras del país y para que reciba todos los beneficios que por ley le corresponda recibir del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social suscribiendo a su nombre cualquier documento que fuere necesario para tales fines. Para que con su sola firma pueda a su nombre contratar obligaciones directas y/o indirectas, aceptar, suscribir, documentos de obligación, endosar letras de cambio y/o pagarés, otorgar garantías, fianzas o avales personales a personas naturales o jurídicas. Para que con su sola firma pueda a su nombre demandar, recaudar, cobrar y percibir las sumas de dinero y efectos que por cualquier título o causa le adeuden o adeudaren, dando por ellos, los recibos correspondientes; y, cobre o repita los correspondientes valores, recibos y cancelaciones ante instituciones, tanto

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

públicas como privadas, cartas de pago y demás gastos, que se necesitare hacer, para que celebre con cualquier individuo, Sociedad o Corporación, los Contratos de Arriendo, Venta, o de cualquier otra índole que crea convenientes, pida la terminación o los Desahucios de los Contratos de Arrendamiento, lance o desaloje a los inquilinos morosos de sus propiedades raíces y las alquile o las arriende de nuevo; para que haga Cesión de todo género; para que celebre toda clase de Contratos, dentro o fuera de la República del Ecuador, para que firme Escrituras de Cancelaciones que más tarde se le otorgue, recibiendo de los deudores el Capital, intereses y costas; para que tome y dé dinero a mutuo, bajo garantías personales, hipotecarias, reales, prendarias o de cualquier clase que fueren, las cancele en su caso; para que compre y venda toda clase de bienes raíces o muebles corporales e incorporales, pagando en su caso, o recibiendo sus importes, para que igualmente compre acciones de Bancos a otras Sociedades Anónimas o de cualquier clase que fueren; compre Participaciones Sociales de Compañías Limitadas, y en general de cualquier clase o tipo de Sociedad; de igual modo que de Cédulas Hipotecarias, para que cobre dividendos, anticipos, utilidades, intereses, depósitos, cupones; para que firme las correspondientes transferencias o traspasos; para que asista a las asambleas, Juntas Generales, Juntas Extraordinarias, Juntas Ordinarias de Bancos y Sociedades o Compañías, especialmente para que represente con voz y voto a **EL MANDANTE** en las compañías en las que sea Representante Legal, socio o accionista; y, delibere en ellas como mejor convenga a sus intereses; para que gire, acepte,

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

cancele o proteste letras de cambio, pagarés, haga depósitos, firme cheques, retire dinero de sus cuentas corrientes; para que ponga su dinero en Pólizas de Acumulación Bancarias, cobre los intereses respectivos y retire el dinero a su vencimiento; para que cobre a su nombre, las Pólizas de Acumulación que tuviere en cualquier institución Bancaria o Financiera; tome Pólizas contra seguros de incendio, riesgos marítimos y en general contra cualquier riesgo o responsabilidad; y las haga efectivas en su caso. Para que venda productos del país o del exterior, dentro y fuera de la República; para que entable toda clase de reclamaciones y protestas; para que haga consignaciones y depósitos en dinero y valores en los Bancos y Sociedades, en cuentas corrientes o a plazo, y los retire cuando convenga. Para que comparezca ante los Juzgados y Tribunales representando a "**EL MANDANTE**" en todos los asuntos judiciales o pleitos de jurisdicción voluntaria, contenciosa, administrativa, contencioso tributario, penales, civiles, comerciales, laborales, constitucionales y de cualquier otra clase que fueren y presente toda clase de demandas, solicitudes, pruebas, jure y haga jurar, pida absoluciones, declaraciones y reconocimientos; para que entable demandas nuevas, siga las ya iniciadas en toda las instancias, recuse a los funcionarios públicos, apele las providencias adversas, pida revocatorias, reformas y ampliaciones, entable los recursos de apelación, de nulidad, de hecho y demás permitidos por la Ley, desista de ellos; y aún de los Juicios o instancias en general. Cobre deudas principales, intereses y costas; de daños y perjuicios, asista a Juntas de Concurso de Acreedores, confiera o niegue moratorias y renuncie bienes; pida el arraigo, la prisión

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

y la quiebra o insolvencia de los deudores morosos; cancele los documentos de obligaciones, percibiendo sus valores e igual cosa practique con las planillas y demás facturas que deben ser pagadas a "**EL MANDANTE**"; para que acepte herencias con o sin beneficio de inventario, acepte legados, acepte donaciones; tome posesión de bienes y los aprueben en su caso, para que pida despojos, deslindos y amparos de posesión; otorgue recibos, finiquitos y otras seguridades; presente reclamos a la Municipalidad que fuere del caso, por cualquier motivo, en relación a inmuebles urbanos o rurales de propiedad de **EL MANDANTE**; y perciba las devoluciones que sean resueltas sobre los impuestos y contribuciones que hubieren sido pagadas. El presente Poder faculta a la señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, aún para todo aquello que requiera de Poder Especial, y especialmente para intervenir en la Constitución de cualquier Compañía o Sociedad, en calidad de promotora o fundadora, en representación de "**EL MANDANTE**". Para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las Acciones, Participaciones, intereses sociales y demás que "**EL MANDANTE**" tenga en Sociedades Civiles, Comerciales, Industriales o de cualquier índole; y, para cubrir los aportes que se estipulen con bienes muebles o inmuebles de su propiedad; y, para suscribir acciones y pagarlas, ya sean por nuevas Compañías o en los Aumentos de Capitales de las ya existentes. La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, tiene también todas las facultades que confiere el Código Orgánico General de Procesos a los Procuradores, es decir, comprometer el pleito en árbitro, desistir del pleito o de la instancia, absolver posiciones y diferir el juramento decisorio, y

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para lo cual queda autorizado a contratar los servicios de cualquier abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, para tales fines. La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, podrá otorgar garantías a su nombre, contestar demandas nuevas, presentar declaraciones y efectuar reconocimientos; y en general tiene la libre administración de todos sus bienes presentes y futuros.- **CLAUSULA TERCERA: ACEPTACION TACITA.-** La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, dará su aceptación tácita a este Poder General, con la sola presentación y/o ejecución de uno cualesquiera de los actos para los que se la faculta por el presente Poder, conforme con lo dispuesto a las disposiciones legales del Código Civil Ecuatoriano vigente.- **CLAUSULA CUARTA.-** La señora **SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN**, podrá sustituir o delegar el presente Poder, pero en asuntos especiales, en personas de su confianza, y reasumirlo cuando lo crea necesario.- **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este Poder. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, lo que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el profesional Doctor Jimmy Pazmiño Parejas, con Registro Profesional número tres mil setecientos del Colegio de Abogados del Guayas. Los comparecientes se identifican con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Ecuador

Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN
C. C. No. 091796442-1
C. V. No. 021-149

SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN
C. C. No. 090548803-7
C. V. No. 015-282

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

LA NOTARIA

ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTÁ CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

NOTARIA 02 SAMBORONDÓN